

Rad.: 2014-0089

Dte: Sociedad Trefilera de Colombia S.A – Trefilco S.A.

Ddo: Miguel Angel Álvarez Martínez

Proceso verbal de responsabilidad social

Al Despacho del señor Juez, informando que por error involuntario en el auto de fecha 21 de septiembre de 2020, se ordenó el pago de títulos judiciales por una suma superior a la ordenada en la sentencia de fecha 18 de diciembre de 2019 y a la aprobada en la liquidación de costas. Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).



CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral segundo del auto de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual quedará así:

*“...SEGUNDO: ORDENAR la entrega de títulos judiciales existentes en el proceso y hasta la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, al demandado MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ.”*

Una vez ejecutoriada y en firme la presente providencia, por Secretaría elabórese la correspondiente orden de pago.

NOTIFÍQUESE,



ELKIN JULIAN LEÓN AYALA  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0106 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 30 de septiembre de 2020



CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario